

Nº 27. Catalunya, 29 de JUNY 1978
LCR (unificada amb la LC) Quarta Internacional.

MUJER, LA CONSTITUCION TE IGNORA

En el marco de la campaña *"Mujer y Constitución"* que la Coordinadora Feminista está impulsando, el movimiento de mujeres de Catalunya saldrá a la calle el sábado 1 de Julio para celebrar un mitin en las Cotxeres de Sants y el lunes día 3 para manifestarse y dar a conocer al pueblo de Catalunya su rechazo a una Constitución que ignora a las mujeres y sus intereses y derechos reivindicados a lo largo de tres años de historia del movimiento.



Además de apoyar todos estos actos, la campaña y de participar en ella respetando todas las iniciativas del movimiento, querríamos comentar contigo, Mujer, siempre discriminada y apartada de toda actividad, qué significa una Constitución y el por qué ésta que acaba de ser elaborada mayoritariamente por la Comisión Constitucional no refleja nuestros derehos y todo aquéllo que nos posibilitaría ser consideradas seres humanos y no ciudadanos de segunda.

¿Qué es una Constitución y cómo será la que tendremos?

La Constitución es una ley fundamental de un país. Su elaboración depende de la relación de fuerzas real existente en cada sociedad entre los y las que viven y trabajan. Pero normalmente la Constitución que se aprueba no corresponde a los intereses de la gran mayoría de mujeres y hombres, ya que unos cuantos, de hecho son unos pocos, –la clase dominante– imponen los suyos. En el Estado español, la Constitución hasta ahora había reflejado la dictadura fascista de Franco. En la actualidad, el texto constitucional aprobado por la Comisión del Congreso de Diputados gracias a una política de "consenso" es el que reclama una minoría explotadora, el gran capital, la Iglesia; es, en una palabra, la Constitución de UCD. Es una Constitución cerrada que establece, de hecho, la imposibilidad de cambiarla. Es como se ha dicho ya, la "Constitución más reaccionaria del mundo".



Machismo constitucional

En lo que respecta a las mujeres, pensamos que para llegar a una situación de auténtica igualdad social no es suficiente conseguir una igualdad formal de derechos a través de una Constitución, sino que hay que analizar en todo momento la desigualdad social en la que nos encontramos. Sin embargo esta igualdad formal de derechos es un avance, aunque muy limitado, y puede ser modificada. Es por ello que las mujeres no podemos callarnos ante un texto que refleja un machismo constitucional clarísimo.

En efecto, y a pesar de que el texto reconoce la igualdad de todos los españoles ante la ley sin discriminaciones de sexo, este principio general no se aplica a cuestiones como la enseñanza, ya que no plantea la eliminación de los contenidos discriminatorios, o el trabajo, al no asegurar la incorporación de miles de mujeres al proceso productivo y el fin de la discriminación en las condiciones de trabajo. Tampoco se incluyen derechos democráticos tan elementales como el derecho al divorcio –contemplándose, eso sí, la "protección a la familia"–, ni el derecho a la libre disposición del propio cuerpo, tanto en lo que respecta a su utilización para parir conscientemente y en las mejores condiciones –equivalente a **una maternidad libre**– como para amar y expresar nuestra afectividad y capacidad sexual con quien y como queramos –equivalente a una **sexualidad libre**–.



Por una Constitución que refleje nuestros derechos!!

Concretamente pensamos que una Constitución que defienda nuestros derechos, que estamos reivindicando y exigiendo desde hace muchos años en todo el mundo, tendría que incorporar los siguientes puntos:

– **Ninguna discriminación por razón de sexo**, que significaría poner los medios para conseguir el **derecho de toda mujer a un puesto de trabajo**, con una remuneración en igualdad de condiciones, el esta-



blecimiento de una **coeducación** efectiva que no quiere decir solamente escuelas mixtas de niños y niñas, sino también el acceso a la misma formación profesional en todos los ramos y la eliminación de los contenidos sexistas que potencian los rols "masculino" y "femenino" interiorizados a través de la escuela y la familia.

– **El derecho de toda mujer a la libre disposición de su afectividad, maternidad y sexualidad**, dentro o fuera del matrimonio. Esto significa, en general, la abolición de todas las leyes burguesas o patriarcales, y que la familia no sea objeto de protección especial por parte del Estado. En concreto, respecto a lo que hace referencia a la afectividad de las personas, el matriomonio tendría que ser solamente por registro civil, con la posibilidad de disolverlo por acuerdo mutuo o a petición de cualquiera de las partes, con una **ley de divorcio** que lo posibilite de forma gratuita y en el plazo más breve posible. Respecto a nuestra **maternidad**, pensamos que toda persona ha de tener el derecho de decidir libremente el número de hijos que quiere tener. Esto significa, en primer lugar, el derecho a la información sexual y de los medios anticonceptivos, con la posibilidad de interrumpir el embarazo, aunque sea como último recurso. –y no deseado– de las mujeres. Con la exigencia, por tanto, de una **ley de aborto**, que permita a las mujeres realizarlo sin discriminaciones de edad o estado civil, libre y gratuitamente, a cargo de la seguridad social y en la que no se exija otro requisito que nuestra voluntad de abortar. Además pensamos que nadie debería tener derechos sobre los niños, sino tan solo deberes, y que éstos deberían ser compartidos, con la abolición del concepto de ilegitimidad y el de patria potestad, así como la eliminación de toda discriminación hacia las madres solteras o divorciadas. Finalmente, y, por lo que hace a nuestra **sexualidad**, esto implica reconocer que la mujer tiene una capacidad sexual (que no tiene nada que ver con la maternidad, y que ha de ir descubriendo), y el derecho explícito a ser lesbiana, con la abolición de la **Ley de Peligrosidad Social** que reprime a todos los marginados, pero más en concreto a las lesbianas y prostitutas.

– **La sustitución de todas aquellas tareas que hasta ahora han sido asumidas por la mujer** individualmente, aislada en el hogar, como es el trabajo doméstico, el cuidado de los niños, ancianos, enfermos, etc... **por responsabilidades y funciones sociales** asumidas por el conjunto de la sociedad. Con la creación de **servicios públicos y equipamientos** financiandos por el Estado: guarderías, comedores, más escuelas, hospitales, etc....

– **Por una igualdad legal, jurídica y política**, con la extensión a las mujeres de todos aquellos derechos democráticos ya obtenidos por los hombres: derecho al voto, reunión, asociación, expresión, manifestación, etc....

Como todo esto no está incluído, las mujeres no podemos aceptar esta Constitución, como tampoco lo pueden hacer los trabajadores y trabajadoras de todo el Estado español, porque no defiende sus derechos e intereses.

Las mujeres debemos decir **NO** a esta Constitución. En este sentido damos a conocer lo que debería incluir, y continuaremos movilizándonos para que el Parlamento no apruebe este proyecto antifeminista y antidemocrático. Es ésto lo que haremos esta semana en los actos organizados por la **Coordinadora Feminista de Barcelona** y apoyados por la mayoría de fuerzas políticas y organizaciones de la clase trabajadora.

Y nada mejor que las palabras de las mismas mujeres del movimiento para hacer nuestra, como la clase



trabajadora habría de hacer suya, la lucha de las mujeres en el camino de su liberación total:

MUJER, POR TUS DERECHOS:
¡¡UNETE AL MOVIMIENTO FEMINISTA!!

¡¡PARTICIPAD TODAS Y TODOS EN LOS ACTOS DE LA CAMPAÑA SOBRE LA CONSTITUCION!!

Maite Turell
26-VI-78

BADALONA:

L.C.R. PROPONE GESTORA DE PARTIDOS OBREROS

El "búnker" dimite

En el pleno ordinario celebrado en el Ayuntamiento de Badalona, el pasado 1 de junio, el consistorio mostró su negativa a dar vía libre al proyecto ganador del "concurso de ideas" para "salvar Dalt de la Vila", antiguo barrio de Badalona.

Pocos días después, el presidente de la Corporación Metropolitana, Socías Humbert, de acuerdo con su línea de actuación demagógica y electoralista, impulsaba el rechazo de esta decisión del consistorio badalonés. Con ello, la comisión administrativa de la Entidad Metropolitana se ratificaba en favor del plan de revitalización de Dalt de la Vila.

El lunes día 12, el consistorio en pleno acudía a visitar al gobernador civil, tratando de que la autoridad gubernativa vetara la decisión de Socías Humbert. Pero, Belloch Puig, que ya cometióel error de infravalorar la fuerza del "movimiento gai", conocedor de la capacidad de movilización acumulada tras la reivindicación de Dalt de la Vila, no accedió –¿con lágrimas en los ojos?– a los deseos del búnker municipal de Badalona.

Sorprendidos en su "ingenuidad" y heridos en lo más profundo de su orgullo franquista, los miembros del consistorio badalonés dimitieron irrevocablemente. El mismo día de la dimisión, se constituía en la ciudad un organismo unitario y abierto en el que están presentes los partidos obreros, los principales sindicatos y todas las asociaciones de vecinos. Los objetivos de este organismo son dos: llevar hasta el fin la dimisión y destitución del actual consistorio y formar una comisión gestora que se haga cargo del municipio, en tanto no se convoquen elecciones.

Una "gestora" para impulsar el Plan de Urgencias...

En su manifiesto constitutivo, el organismo se dirigía al pueblo de Badalona en los siguientes términos:

Declaración política

"Los partidos políticos, asociaciones de vecinos, sindicatos y entidades abajo firmantes, reunidos en asamblea autoconvocada y con la conciencia de representar a la gran mayoría del pueblo de Badalona, se dirigen a la opinión pública para manifestar que un análisis de la situación nos hace pensar que:

Los últimos acuerdos del Ayuntamiento sobre el Dalt de la Vila, la hacienda municipal, su posición sobre Montigalla-Batlloria, el dispendio de 500 millones en asfaltado sin planificación previa, el abandono de los graves problemas de la sanidad por las fuerzas populares nos demuestran sobradamente que este consistorio no sólo no sabe, sino que tampoco quiere resolver los problemas de la ciudad.

Esta decidida mala voluntad y la situación a que ha conducido la ciudad hace que exijamos la inmediata dimisión del alcalde y de todos los regidores, o si es preciso, su destitución.

Manifestamos igualmente que estamos dispuestos a apoyar y a participar en una comisión gestora que se haga cargo de la administración de la ciudad hasta la celebración de las elecciones municipales que el gobierno de UCD no se decide a convocar, y que lleve adelante un programa de gobierno que ponga en práctica el plan de urgencias que Badalona necesita, fundamentalmente en los campos de la hacienda municipal, el urbanismo, la enseñanza y la sanidad.

Las entidades abajo firmantes hacen constar su firme propósito de no ceder hasta conseguir sus objetivos, y con este fin han constituído un organismo unitario para coordinar sus actividades y hacen un llamamiento a todas las entidades aún

sigue ⟶

LA NEGOCIACION COLECTIVA EN LA NUEVA SITUACION POLITICA

Han sido firmados los convenios del Metal, Carpintería y Ebanistería, Hostelería, Enseñanza... Otros como la Construcción se debaten entre el laudo y un convenio justo. En Químicas todavía se está negociando...

El hecho de que estos convenios se negocien en un marco político distinto al de la dictadura, conlleva una gran carga de experimentación. En efecto, la desaparición de la dictadura produjo en el terreno sindical dos hechos de capital importancia: la legalización de los sindicatos de clase y la desaparición del sindicato vertical. El "vacío" sindical dejado, fue rápidamente llenado por los trabajadores, mediante una masiva afiliación y la generalización de la formación de Comités de empresa o consejos. El gobierno perdió el control de todo el proceso, imponiéndose en los hechos *la libertad sindical*, ya que los trabajadores se organizaron sin ningún tipo de normativa gubernamental, desarrollando una reglamentación decidida por los propios trabajadores. Los consejos actuales de SEAT, Pegaso, etc.... son una prueba palpable de ello.

Todo este proceso fue entorpecido repercutiendo en las negociaciones colectivas, al aceptar las direcciones sindicales reformistas que el gobierno se interfiriera y fijara normas de cómo se tenían que organizar los trabajadores (elecciones sindicales, Ley de Acción Sindical en la empresa...).

El Pacto de la Moncloa es el otro elemento que ha condicionado fuertemente la negociación colectiva, tanto en los objetivos de las plataformas reivindicativas como en el alcance de las movilizaciones. Este pacto social comprometió a no desarrollar luchas que pusieran en peligro lo que los dirigentes reformistas llamaban el proceso de "consolidación democrática".

LOS OBJETIVOS MAS IMPORTANTES

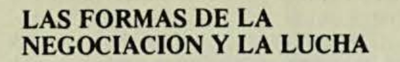
Estos eran, de un lado, la reivindicación económica de aumentos salariales para mantener el poder adquisitivo de los salarios frente a la carestía de la vida, pérdida que el Pacto de la Moncloa implicaba. En general se puede constatar que los aumentos de 8.000 ptas. mensuales (que han sido la petición en casi todos los convenios) se fijaban por los trabajadores sin tener para nada en cuenta los topes salariales. Esto no quiere decir que los trabajadores en su conjunto se hayan opuesto conscientemente al Pacto de la Moncloa. El concepto "masa salarial bruta" en los convenios de ramo se ha mostrado como imposible de calcular. En Construcción y otros ramos, primero se fijó el aumento sin ningún tipo de estudio, y la tarea de los dirigentes reformistas fue después justificar esa petición con un estudio de la "masa salarial bruta".

El segundo objetivo fundamental ha sido el punto de *unificación del ramo*, rompiendo con la división en varias agrupaciones heredadas del sindicato vertical (Químicas, Carpintería-Ebanistería, Artes Gráficas...) unido en varias ocasiones a la exigencia de una nueva ordenanza laboral del ramo y a la negociación de un convenio estatal, que fije unos mínimos, sin por ello oponerse a la negociación de convenios nacionales, regionales, provinciales o de empresa. Otro objetivo que ha jugado un papel fundamental para los trabajadores ha sido el de las *condiciones de trabajo* (tablas de rendimiento, primas, etc...). En el ramo de la Construcción el punto de las "tablas" ha sido el caballo de batalla de toda la lucha.

PACTO DE LA MONCLOA Y MOVILIZACION

Pero si en la discusión de las plataformas reivindicativas el Pacto de la Moncloa no ha jugado un papel importante al ser imposible imponer su lógica a los trabajadores, sí ha jugado un papel determinante en las movilizaciones. Por regla general los dirigentes reformistas han logrado imponer una línea de movilizaciones de un día, de unas horas, como máximo dos días. Esto ha dado como resultado en algunos de los convenios más importantes firmados hasta ahora, que los aumentos conseguidos no superen el Pacto de la Moncloa y mucho menos mantengan el poder adquisitivo de los salarios; el convenio del Metal es el más claro ejemplo de lo que decimos.

En las primeras acciones convocadas, tanto del Textil, como de la Construcción y el Metal, los trabajadores pusieron de manifiesto su voluntad de lucha por las reivindicaciones del convenio, con una participación masiva en los paros y una asistencia multitudinaria a las concentraciones. Pero las direcciones reformistas, apoyándose en el control de los sindicatos, dejaron estas movilizaciones sin perspectiva de continuidad, produciéndose un desgaste entre los trabajadores, aumentado con la prolongación de unas negociaciones interminables.



LAS FORMAS DE LA NEGOCIACION Y LA LUCHA

La forma de negociación ha determinado el sistema organizativo del ramo, aunque también se han combinado diversas variantes. En convenios que sólo negociaban las centrales, el control de la negociación y la decisión de la lucha se ha realizado así:

– En Artes Gráficas, desde la Asamblea general de trabajadores donde en la práctica cada sindicato de hecho se convirtió en responsabe ante la asamblea de todos los trabajadores.

– En el Textil no ha existido ni existe ningún tipo de control de la negociación ni por parte del conjunto de los trabajadores ni por los afiliados a los sindicatos.

– En Químicas, a pesar de ser un convenio estatal, se ha constituido una Comisión de Control formada por delegados de cada comarca, en proporción al número de trabajadores que la componen. Al mismo tiempo existe una *Asamblea General Unitaria de Delegados de Catalunya* que agrupa a todos los sindicatos y a los no afiliados mediante los delegados.



Con respecto a los convenios como la Construcción y el Metal, donde la negociación ha sido mixta:

– En Construcción el control de la Comisión negociadora se ejerció por medio de la Asamblea de los 200, compuesta por delegados, pero sólo delegados elegidos en las elecciones y además repartidos proporcionalmente por cada sindicato, según el resultado de aquéllas. Además en Barcelona y en algunas comarcas se pusieron en pie Asambleas Generales de Delegados (con excepción de CNT).

– En el Metal la no existencia de una Asamblea General unitaria de Delegados por la oposición de UGT y CNT, dividió profundamente a los trabajadores. Cada sindicato tenía su "asamblea" de afiliados y delegados, haciendo imposible el que los trabajadores pudieran coordinar y decidir las acciones y permitiendo así que los delegados no jugaran ningún papel con excepción de alguna zona.

En general la tendencia que han mostrado los dirigentes reformistas ha consistido en anular los delegados y dar todo el protagonismo a los sindicatos. Con el acuerdo del Congreso de CC.OO., la línea que en próximos convenios van a impulsar consistirá en que fuera de la empresa negocien *sólo* los sindicatos (en esto coinciden CC.OO. y UGT) y, como máximo, dependiendo de la situación y del ámbito del convenio, se constituirán Comisiones de Control, formadas por delegados y del estilo de las puestas en pie en Químicas.

La experiencia de la negociación y la lucha de los convenios este año, junto a lo anterior, nos sitúa ante la urgente necesidad de clarificar ante el conjunto de los trabajadores las formas más convenientes para la negociación y la organización de la lucha de los convenios de ramo.

Partiendo de que un convenio afecta a todos los trabajadores hemos de procurar que sea el conjunto de los mismos quien participe, controle y decida sobre toda la marcha del convenio. Para ello es imprescindible la constitución de Comisiones deliberadoras mixtas, puesto que el 50% de los trabajadores, o más, de Catalunya, no está sindicato todavía.

La validez de los delegados, de las *asambleas unitarias de delegados* se ha puesto de manifiesto en la mayor capacidad de movilización y unidad de que disponen al representar a todos los trabajadores; por el contrario, la no existencia de estos organismos ha permitido una profunda división entre los trabajadores, como en el caso del Metal, o en donde la lucha se decapitó por la firma unilateral de una determinada central (CC.OO. en Artes Gráficas) a espaldas de los trabajadores.

J. Borrás.

- viene de portada -

BADALONA:

no representadas para que se adhieran a él.

PSUC, Socialistes de Catalunya, PTC (F del PTE), ERC, OCE(BR), Col.lectiu d'independentistes, UGT, CSUT, CONC, AV del Centre, AV del Dalt de la Vila, AV de Sant Crist, AV Lloreda, AV La Salud, AV Pep Ventura, AV del Congrés, AV de l'Immaculada, AV Bufalá, AV Morera Can Prat, AV la Colina, AV Juan Valera, AV Baldomer Solà, C.S. de Sant Roc, Federació d'AAVV, Jove Cambra, Associació Catalana de la Dona."

...tiene que ser una gestora de los partidos obreros, controlada por los sindicatos y el movimiento ciudadano

La LCR quiere precisar algunas cuestiones respecto a la composición, tareas y funcionamiento del Organismo Unitario y la Gestora. Nuestra propuesta está contenida en el siguiente documento, presentado en el momento de nuestra integración al Organismo Unitario.

Por una Comisión Gestora Municipal de los Partidos Obreros Mayoritarios PSC-PSOE-PSUC

Actualmente, a pesar de la dimisión "irrevocable" presentada al gobernador civil y no aceptada por él, la situación caótica del ayuntamiento sigue igual: especulación del suelo; corrupción; insolvencia económica, social y política; paralización del plan de urgencias escolar, sanitario, etc.

Hacer desaparecer a esta gente del consistorio es una necesidad inaplazable. ¿Y a quién ponemos?. El punto de referencia son las pasadas elecciones del 15-J donde el pueblo de Badalona depositó mayoritariamente su confianza a los partidos obreros PSC-PSOE-PSUC. No se puede proponer una "comisión ciudadana municipal" que incluya en su seno a los empresarios, ya que su primera tarea va a ser la realización del Plan de Urgencias favorable a los trabajadores y contrario a los intereses de estos mismos empresarios y de los partidos burgueses. La única posibilidad es que los partidos obreros asuman su responsabilidad y constituyan, por tanto, la comisión gestora que debe ser fiscalizada por una comisión de control integrada por las centrales sindicales, asociaciones de vecinos, y demás organismos populares.

Esto no se podrá llevar a término si estos mismos partidos obreros no se comprometen a movilizar, a hacer que esta propuesta sea un hecho; que se pueda aplicar el plan de urgencias, que se resuelvan los problemas acuciantes de los barrios a través de la realización de obras públicas que simultáneamente solucionen el paro: urbanización, escuelas –EGB, FP, BUP–, guarderías, ambulatorios, zonas verdes, etc.

La movilización popular en torno a estos objetivos puede hacer que los partidos obreros formen la comisión gestora municipal y que se acepte la dimisión debiendo las centrales sindicales, asociaciones de vecinos y organismos populares controlar esta tarea, para que la salida a la crisis municipal sea favorable a la clase trabajadora.

Lliga Comunista Revolucionària (IV Internacional) Badalona.

Corresponsal.